Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 21-10-2026

Primera División Fútbol Sala Femenino - Primera División Fútbol Sala Femenino 2026-27
Temporada: 2026-2027
JORNADA:4 (17-10-2026)

I **JUGADORES**

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

BOLLERO SANCHEZ, CLAUDIA "BOLLERO" (MRB Móstoles FSF)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)

II-**CLUBES**

Ceuta Agrupación Deportiva	Incumplimiento instalaciones/condiciones de salubridad/decoro sin suspensión. (No se hace un uso correcto del protocolo oficial para la utilización de las mopas, debido a que las personas designadas para tal fin no habían recibido la instrucción ni la formación necesarias para su correcta aplicación. Todo ello se produjo bajo decisión arbitral). (Artículo: 147-1c)
AE Les Corts UBAE	Falta de puntualidad no motivando suspensión (El equipo local no se ha encontrado en la superficie de juego para iniciar el segundo periodo, transcurridos 2 minutos desde el sonido de la bocina). (Artículo: 147-1b)
MRB Móstoles FSF	Incumplimiento instalaciones/condiciones de salubridad/decoro sin suspensión (Sólo había un balón en la línea central, al no disponer de espacio suficiente). (Artículo: 147-1c)
Ourense Ontime	Incumplimiento instalaciones/condiciones de salubridad/decoro sin suspensión.(Los mopas y recogepelotas carecieron de la actitud y proactividad requeridas por el protocolo). (Artículo: 147-1c)
Rodiles F.S. "A"	Falta de puntualidad no motivando suspensión (El inicio de la segunda parte empieza con 4 minutos de retraso, debido a que el equipo visitante demora su salida de vestuarios 3 minutos, desde que suena la señal acústica que da por finalizado el descanso). (Artículo: 147-1b)
Wanapix Aldelis InterSala 10 Zaragoza	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)